



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 721 -2022-UNTRM/R**

Chachapoyas, **28 DIC 2022**

### VISTO:

El oficio N° 1416-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio que autorice la incorporación presupuestal de transferencias recibidas para el Año Fiscal 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 .del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente,

Que el artículo 21, numeral 21.3 inciso III de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.02 y 50.03 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento Estratégico y Presupuesto,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de transferencia financiera recibida mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación científica y Estudios Avanzados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2022, por la suma de (S/ 330 000.00) Trecientos treinta mil con 00/100 soles; de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 721 -2022-UNTRM/R

INGRESO

1.4 Donaciones y Transferencias

- 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno
1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

(En Soles)

330 000.00
330 000.00
330 000.00
330 000.00

TOTAL INGRESO

:

330 000.00

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: GOBIERNO CENTRAL
: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
: 5005296 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 0138063 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica
: 13 Donaciones y Transferencias
6 Gastos de capital
2.6 Adquisición de Activos no Financieros
2.6.7 Inversiones intangibles
2.3.7.1 Inversiones intangibles
2.3.7.1.6 Otras Inversiones intangibles
2.3.7.1.6.3 Gastos por la Contratación de servicios

(En Soles)

165 000.00
165,000.00
165,000.00
165,000.00
165,000.00
165,000.00

0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 5005296 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 0138063 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica
: 13 Donaciones y Transferencias
6 Gastos de capital
2.6 Adquisición de Activos no Financieros
2.6.7 Inversiones intangibles
2.3.7.1 Inversiones intangibles
2.3.7.1.6 Otras Inversiones intangibles
2.3.7.1.6.3 Gastos por la Contratación de servicios

TOTAL EGRESOS

:

330,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 721 -2022-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

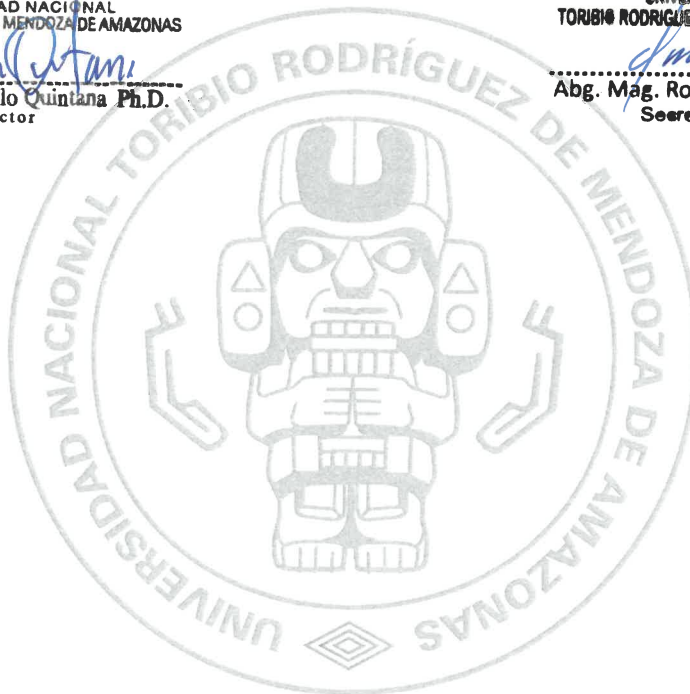
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General



JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)

**NOTA 0000001383**

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 28/12/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA N° 0000210-2022 EN EL MARCO DEL CONTRATO N° PE501080952-2022-PROCIENCIA

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

ESTADO: APROBADO

FECHA: 28/12/2022

DOCUMENTO: 219 | 721-2022-UNTRM/R

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0156 0137 3000742 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 03 009 0016		
Meta: 00013 - 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		165,000
6 GASTOS DE CAPITAL		165,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		165,000
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES		165,000
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES		165,000
2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES		165,000
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		165,000
<b>TOTAL:</b>		<b>165,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		165,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		165,000
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		165,000
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		165,000
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		165,000
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		165,000
<b>TOTAL:</b>		<b>165,000</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)**

**NOTA 0000001389**

**MES:** DICIEMBRE  
**FECHA DE SOLICITUD:** 28/12/2022  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
**TIPO INGRESO:** B - FLUJO DE INGRESOS  
**EXCEPCIÓN LIMITE:** TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE  
**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA N° 000212-2022 EN MARCO DEL CONTRATO N° PE501081028-2022-PROCIENCIA  
**TIPO FINANCIAMIENTO:** TRANSFERENCIA  
**ENTIDAD ORIGEN:** PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 28/12/2022  
**DOCUMENTO:** 219 | 721-2022-UNTRM/R

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0157 0137 3000742 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 03 009 0016		
Meta: 00014 - 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		165,000
6 GASTOS DE CAPITAL		165,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		165,000
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES		165,000
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES		165,000
2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES		165,000
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		165,000
<b>TOTAL:</b>		<b>165,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		165,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		165,000
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		165,000
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		165,000
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		165,000
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		165,000
<b>TOTAL:</b>		<b>165,000</b>

